

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023-CM-MDP-T

Pocollay, 22 de diciembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde Hugo Rubén García Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, José Antonio Cisneros Alarcón, Lilian Azucena Copa Montalico, Mery Cristina Cahuana Cáceres y Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla;

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre de 2023, el Oficio N°4506-2023-EPICTI-OEPE-DR-DRST/GOB.REG.TACNA.

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Que, mediante Oficio N°4506-2023-EPICTI-OEPE-DR-DRST/GOB.REG.TACNA, con CUD-45081, suscrito por el Director Regional de la DIRESA, remite propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Dirección Regional de Salud Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas con el propósito de contribuir al desarrollo del sector salud del distrito de Pocollay, en concordancia con la política sectorial en dicha materia, por ello solicita evaluar la propuesta, a fin de compatibilizar los compromisos y concretar su aprobación correspondiente.

Que, con Informe N°3025-2023-GDSE-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que es de opinión favorable que se proceda con la aprobación del convenio en mención, por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°764-2023-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, da opinión que, para cumplir lo manifestado, se remita los actuados al Pleno del Concejo Municipal y conforme a sus atribuciones y funciones propias del cargo, se proceda a la aprobación, de la propuesta de convenio, debiéndose autorizar al titular del pliego proceder con la firma correspondiente, salvo distinto parecer.

Que, con Informe N°1032-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, determina que presenta una estructura adecuada y coherente, recomendado continuar el trámite para su aprobación.



Estando al uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, el Concejo Municipal con el voto por MAYORÍA de sus miembros,

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Señor Alcalde HUGO RUBÉN GARCIA MAMANI, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Tacna y la Municipalidad Distrital de Pucollay, el cual consta de quince (15) cláusulas, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el fiel y estricto cumplimiento del presente acuerdo y poner en conocimiento del presente Acuerdo, a las oficinas pertinentes de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en el Portal Web Institucional (<https://www.munidepocollay.gob.pe>) y en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCIA MAMANI  
ALCALDE

C.c.  
Arch.  
G.M.  
SEC.GRAL.  
DIRESA